

18 de septiembre de 2019

(19-5999)

Página: 1/1

Original: inglés

**INDIA - TRATO ARANCELARIO DE DETERMINADOS PRODUCTOS DEL SECTOR
DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación del Japón

La siguiente comunicación, de fecha 13 de septiembre de 2019, dirigida por la delegación del Japón a la delegación de la India y a la delegación del Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, se distribuye al Órgano de Solución de Diferencias de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Deseo hacer referencia a las consultas solicitadas por el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu de conformidad con los artículos 1 y 4 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD") y el artículo XXII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 ("GATT de 1994") en la comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 9 de septiembre de 2019, titulada "*India - Trato arancelario de determinados productos del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones*" (WT/DS588/1-G/L/1323). Las autoridades de mi país me han encomendado que notifique a los Miembros participantes en las consultas y al Órgano de Solución de Diferencias el deseo del Japón de ser asociado a dichas consultas, de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

Las consultas solicitadas por el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu tienen por objeto el trato arancelario concedido por la India a determinados productos del sector de la tecnología de la información y las comunicaciones. El Japón exporta a la India algunos de los productos en cuestión, incluidos, en particular, teléfonos móviles celulares y sus partes. Varias empresas japonesas que exportan los productos en cuestión han seguido expresando graves preocupaciones respecto del trato arancelario concedido por la India a esos productos.

Por estas razones, el Japón tiene un interés comercial sustancial en las consultas solicitadas por el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu, y desea ser asociado a dichas consultas.

El Japón aguarda con interés la confirmación de la aceptación de la presente solicitud, así como información sobre la fecha y el lugar en que se celebrarán las consultas.
